



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

001362

ANGOL,

18 AGO 2021

**VISTOS:**

- a) Resolución Exenta N° 13533/2019 con fecha 22 de Octubre del 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2019 (E31042/2019) para proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**".
- b) Decreto Exento N° 2461 de fecha 25 de Noviembre del 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**".
- c) Decreto Exento N° 2547 de fecha 02 de Diciembre del 2019, que nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**".
- d) Memorándum N° 153 de fecha 15 de Abril del 2020 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14 de Abril del 2020 el cual indica aprobación de propuesta "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**". ID=2743-1-B220, por un monto total de \$84.860.032 IVA incluido .
- e) Decreto Exento N° 508 de fecha 15 de Abril del 2020 que acepta oferta presentada para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**". ID=2743-1-B220, Empresa Contratista VARGAS-VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$84.860.032 IVA incluido con un plazo de 240 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° GFCM-07615-0 de fecha 30 de Abril del 2020 de Compañía Suaval Seguros por un monto de \$4.243.002 con fecha de vencimiento 08 de junio del 2021, que garantiza fiel cumplimiento de la propuesta "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**". ID=2743-1-B220
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**". ID=2743-1-B220, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS-VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, por un monto de \$84.860.032 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 240 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 713 de fecha 09 de Junio del 2020 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**". ID=2743-1-B220.
- i) La Carta de contratista con fecha 27 de Enero del 2021 solicitando Aumento de Plazo de 90 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- j) El Informe Técnico N° 17 de fecha 03 de Febrero del 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) El Convenio Ad-Referendum de fecha 03 de Febrero del 2021, que aprueba aumento de plazo por 90 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 23 de Mayo del 2021.
- l) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista de fecha 20 de mayo del 2021, de la obra antes mencionada.

- m) El Informe Técnico N° 95 de fecha 27 de mayo del 2021, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este.
- n) El Decreto Exento N° 836 de fecha 27 de mayo del 2021 que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.
- ñ) El Acta de Recepción Provisoria de fecha de 07 de junio del 2021, donde la Comisión nombrada para dichos efectos acuerda otorgar la respectiva Recepción Provisoria de la obra "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**". **ID=2743-1-B220**.
- o) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

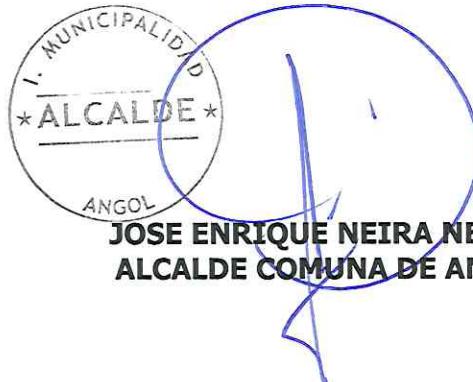
## DECRETO

1.- Apruébese el acta de recepción provisoria correspondiente a la Obra "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PELLOMENCO**". **ID=2743-1-B220**, de fecha 07 de junio del 2021, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

JENN/MHA/AAMS/VHC/CUH  
DISTRIBUCION:  
-Ley N° 20.285 de Transparencia.  
-Departamento de SECPLA.  
-Carpeta Proyecto.